



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

**CAPITULO I**

**1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LICITACIÓN**

El Régimen Jurídico aplicado a la presente licitación es privado por el cual el proponente se obliga a incluir los permisos de las autoridades sanitarias competentes: certificados médicos de su personal, y certificaciones de cumplimiento de todas las disposiciones laborales vigentes tales como salario mínimo vigente, reglamento interno de trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, pagos de aportes parafiscales, y demás que exija la Ley. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La presente licitación y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los procedimientos internos de la Universidad Cooperativa de Colombia. Toda propuesta será analizada, estudiada y calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento.

**2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Pueden presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas que demuestren amplia solidez financiera y experiencia en la administración y prestación de servicios en la línea de cafeterías y restaurante, preferiblemente en empresas o instituciones educativas con población impactada de 1.000 personas o más.

El proponente debe adjuntar la siguiente documentación original a la propuesta, **como requisito para poder participar**, la cual una vez recibida se revisarán y se realizarán las respectivas consultas de validación en las fuentes parametrizadas y listas de consulta en pro del cumplimiento normativo SARLAFT- SIPLAFT y SARGLAFT:

- La certificación de por lo menos 1 contrato de prestación de servicio ejecutado o en ejecución, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con servicios de preparación de alimentos, a entidades gubernamentales, entidades de educación superior o entidades privadas, expedidas por dichas instituciones, incluyendo razón social o nombre de la empresa contratante, objeto, actividades realizadas, valor o monto total del contrato, tiempo de ejecución, fecha de iniciación y terminación, calificación del servicio, dirección y teléfono, correo electrónico del contratante y existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

El proponente debe revisar que cumple todos los requisitos para enviar la propuesta, en caso de que envíe la propuesta y no los cumpla, dicha propuesta no será objeto de evaluación.

**3. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA está interesada en seleccionar a una persona jurídica o natural para el arrendamiento de la cafetería ubicada en la zona contigua a la cancha principal, al interior de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA, en la Carrera 33 N° 30ª-05, para operar y administrar el servicio de PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES Y OTROS, por 10 meses renovable anualmente según



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

evaluación al servicio prestado.

Este servicio tiene como objetivo

satisfacer el servicio de alimentación mediante un lugar que ofrezca alimentos saludables, a base de frutas, helados entre otros, ofertado a la comunidad UCC durante las diferentes jornadas académicas del año.

El servicio se ofrece exclusivamente a la comunidad UCC, estudiantes, profesores y personal administrativo.

**4. INFRAESTRUCTURA SUMINISTRADA LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA (VER ANEXOS, REGISTRO FOTOGRAFICO).**

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA suministrará al arrendatario elegido el espacio destinado al servicio de SERVICIO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS, con las siguientes especificaciones:

- **CONDICIONES ACTUALES:** el local cuenta con un área de preparación y atención de 5 metros x 5 metros internamente. Con respecto al exterior tiene una zona verde de aproximadamente 40mtrs con 4 mesas de atención.
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** cuenta con puntos eléctricos a 110, 220 y GFCI.
- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:** cuenta con punto de suministro de agua, respaldados por el tanque de reserva de la universidad. Cuenta con conexiones al alcantarillado interno
- **SERVICIOS PÚBLICOS:** el local tendrá instalados medidores internos independientes para tomar lecturas del consumo de agua y energía.. *El arrendatario debe asumir el pago de los servicios públicos; estos valores no deben incluirse en la oferta de valor del arriendo.*
- **ASEO Y LIMPIEZA:** El aseo permanente de la zona verde y el local comercial, estarán a cargo del proveedor adjudicado, así como también por la reposición de los bombillos, balastos y lámparas y elementos a que haya lugar en el local comercial.
- **OBSERVACIONES** cualquier modificación de obra civil requerida por el proveedor, así como la instalación de elementos decorativos y/o publicitarios, deberán ser concertadas con la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero.

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA y el arrendatario elaborarán conjuntamente un acta de entrega con la descripción de las condiciones actuales del inmueble, que serán mantenidos adecuadamente por el arrendatario en lo que se refiere a sanidad y aseo permanente y que serán entregados a LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA al finalizar el contrato. Estas actas formarán parte integral del contrato que se suscriba.

El horario de servicio de la cafetería-restaurant, en ciclo académico normal sería de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. La universidad cierra sus actividades, normalmente después del 18 diciembre y reinicia hacia el 15 de enero, por política no se cobra arriendo en estos dos meses, pero el arrendatario si debe pagar los servicios públicos. En junio y julio permanecen en la universidad profesores y personal administrativo, en estos periodos se

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

considera el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.; sin embargo, se puede también acordar previamente con la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero de la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga para atender casos excepcionales y otras solicitudes a necesidades específicas.

**5. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones y debidamente diligenciados.

La Propuesta debe acompañarse de los documentos aquí indicados, en el orden establecido, quedando LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

Es requisito indispensable que los proponentes visiten las instalaciones en donde va a funcionar la cafetería. Se fija la visita del LOCAL UBICADO AL LADO DE LA CANCHA PRINCIPAL, en la Carrera 33 N° 30ª-05 el **día 13 de Septiembre de 2024 de 2:00 p.m. a 3:00 p. m.**, previa confirmación de cada proponente con la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero de la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga, a través de correo electrónico [correspondencia.buc@ucc.edu.co](mailto:correspondencia.buc@ucc.edu.co)

La propuesta debe radicarse, en LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA, Centro de Administración Documental-CAD, ubicado en la en la Carrera 33 N° 30ª-05, dirigida a la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero.

**6. PLAZO**

Fecha de apertura: 26 de Agosto de 2024 Hora: 12:00 a.m.

Fecha de cierre: 13 de Septiembre de 2024 Hora: 3:00 p.m.

**7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- Incumplimiento de los requisitos mencionados en el numeral 2.
- Incidencias registradas en las respectivas consultas de validación en las fuentes parametrizadas y listas de consulta en pro del cumplimiento normativo SARLAFT- SIPLAFT y SARGLAFT.
- Cualquier omisión o error respecto de lo exigido en este pliego.
- Que el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en estos pliegos de condiciones.

**8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

No podrán participar en la presente licitación, los proponentes que se encuentren incursos en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

- Quienes sean Cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de estos pliegos de condiciones.

**CAPITULO II  
PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**1. APERTURA DE LA LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La elaboración y presentación de las propuestas será de responsabilidad exclusiva de cada proponente. Las condiciones y los requerimientos para la elaboración, presentación, evaluación y calificación de propuestas son las establecidas en estos Pliegos de Condiciones y en las adendas que se produjeren de acuerdo con el procedimiento aquí establecido.

Los proponentes interesados deberán sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

**2. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Para las aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia se podrá proceder así:

- Unilateralmente por parte de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA, cuando a su juicio existan partes del documento que requieran aclararse o modificarse.
- A solicitud de los proponentes, quienes deberán formular por escrito sus inquietudes, a más tardar el 12 de Septiembre de 2024 a través de comunicación dirigida al correo electrónico [correspondencia.buc@ucc.edu.co](mailto:correspondencia.buc@ucc.edu.co) y se publicará la respuesta en la página web, el 15 de Septiembre del 2024.

**3. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LABORALES**

- El personal que emplee el arrendatario en su negocio será contratado por su propia cuenta y bajo su responsabilidad. LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA no adquiere relación o mando laboral con el arrendatario.
- Entre el personal del arrendatario y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA no existirá ninguna vinculación, dependencia o relación laboral contractual; por lo tanto, es el arrendatario quien está obligado al pago de sus salarios, prestaciones, afiliaciones, indemnizaciones y demás obligaciones que se generen como

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

consecuencia de este contrato.

- El arrendatario deberá pagar los salarios y prestaciones sociales que establece la ley laboral colombiana a las personas que laboren para el arrendatario en la prestación del servicio, para lo cual debe presentar los soportes de pago mensualmente ante la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- El arrendatario deberá cumplir con los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994.
- El arrendatario se compromete a mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y debe presentar a la firma del contrato, acorde con los requisitos mínimos exigidos por la ley.
- Entregar los permisos de las autoridades sanitarias competentes.
- El arrendatario no deberá exceder la jornada laboral legal, debe llevar el registro correspondiente de horario y entregar copia del mismo a los trabajadores tal y como lo establece la Ley.
- El arrendatario deberá mantener debidamente capacitado al personal que preste el servicio objeto a la presente contratación.
- El personal del arrendatario exhibirá en todo momento una buena presentación personal, elementos de protección y uniformes requeridos por la misma actividad.
- El personal que utilice el arrendatario no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza, la moral y el buen nombre de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA.
- El arrendatario deberá cumplir con los requisitos del protocolo manejo de cafeterías que maneja la UNIVERSIDAD

#### **4. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**

El proponente, dentro de su propuesta, debe incluir las siguientes condiciones, que de no ser tenidas en cuenta darán lugar a un menor puntaje en la evaluación: El arrendatario está obligado a:

- A aportar los elementos necesarios para prestar el servicio adecuadamente y se compromete a mantener un estricto control de calidad de sus productos y excelente cumplimiento, dentro de los horarios que se desprenden del calendario académico institucional de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA.
- No comercializar, ni permitir el consumo de: tabaco, bebidas alcohólicas y/o energizantes, ni sustancias psicoactivas en el área arrendada conforme a disposiciones legales e internas de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA.
- Cumplir con los deberes de todo comerciante exigidos en el código de comercio y demás normas complementarias.
- Cumplir con todos los requerimientos y exigencias establecidas en el Código Nacional de Policía y demás normas complementarias.
- El personal debe demostrar un trato amable y excelente atención y servicio a la comunidad uceísta; en el caso de presentarse quejas, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA puede solicitar cambio de empleados al arrendatario.



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

**CAPITULO III  
ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA**

**1. Portafolio principal de productos y precios**

El proponente deberá presentar el portafolio de productos y servicios y precios según la población a atender, los cuales serán evaluados y se indicará por parte de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA los que harán parte del contrato una vez se suscriba. Se evalúa la variedad, calidad, cantidad y precios cómodos para la población estudiantil, profesores y administrativos de los niveles socioeconómicos 1, 2 y 3, en los servicios de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas, las cuales deben ser balanceadas y saludables. El portafolio no debe incluir productos a base de café y bebidas afines, o frutas y productos afines, de los cuales actualmente comercialicen otros proveedores.

**1.1 Portafolio especial “Programa de Lonchera solidaria”**

El Programa de Lonchera solidaria, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional, a los estudiantes matriculados que cumplan con los requisitos del programa en la Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Bucaramanga, con el fin de desarrollar un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los estudiantes y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de los egresados y la comunidad académica en general. El programa va dirigido a los estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia seccional Bucaramanga con algún tipo de condición de vulnerabilidad económica y que cumpla con los requisitos del programa.

**2. Valor de la propuesta económica**

Se propone como base del valor del arriendo mensual para el año 2024, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL MCTE (\$1.200.000)**, sin incluir el valor de los servicios públicos y los demás costos mencionados en estos pliegos, anualmente se realizarán aumentos según lo establecido por la Universidad.

El arrendatario debe pagar el valor del arriendo los primeros cinco días de cada mes mediante depósito bancario a la cuenta que LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA designe para tal fin y entregar los soportes a la Subdirección de Desarrollo Institucional y Financiero. El servicio de agua, energía y gas debe ser cubierto por el arrendatario y pagadero en forma mensual, independiente del valor del arriendo.

**3. Acreditación de la experiencia específica**

Para efectos de la presente invitación se entiende **experiencia específica** la adquirida en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar. Para tal efecto, el proponente adjuntará las certificaciones de 1 ( ) contrato de prestación de servicio ejecutados o en ejecución, cuyo objeto y

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

actividades estén relacionadas con servicios de cafetería y restaurante en preparación de alimentos, a entidades gubernamentales, entidades de educación superior o entidades privadas, expedidas por dichas instituciones, incluyendo razón social o nombre de la empresa contratante, objeto, actividades realizadas, valor o monto total del contrato, tiempo de ejecución, fecha de iniciación y terminación, calificación del servicio, dirección y teléfono, correo electrónico del contratante y existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

**4. Cumplimiento de aspectos sanitarios y comerciales**

El arrendatario está obligado a las siguientes condiciones sanitarias y comerciales:

- El proponente se obliga a presentar los permisos de las autoridades sanitarias competentes.
- Proceso certificado de Seguridad Alimentaria HSEQ
- Certificados con protocolos de sanidad (aseo y materiales para el mismo).
- La explotación comercial que haga el Arrendatario en el área entregada constituye una empresa autónoma, sin ningún nexo laboral con LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA.
- El arrendatario no podrá ceder parcial o totalmente el área entregada en arriendo por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA, ni ceder el contrato a terceras personas.
- El arrendatario correrá con todos los gastos de instalación y dotación de su negocio.
- Para cualquier ejecución de obras de mantenimiento debe pedir solicitar autorización a LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA.
- El arrendatario no podrá usar el nombre, marca, ni lemas de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA para la formulación de sus pedidos; tampoco podrá utilizar la razón social de LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA en el establecimiento de compromisos con terceros, ni en su publicidad.
- El arrendatario deberá cumplir con los deberes de todo comerciante exigidos en el código de comercio y demás normas complementarias.
- El arrendatario deberá cumplir con todos los requerimientos y exigencias establecidas en el Código Nacional de Policía y demás normas complementarias.
- Mantener en el local y en la plazoleta de comidas, los extintores que sean necesarios para protección del espacio y las personas.
- El arrendatario deberá presentar registro Invima de todos los productos distribuidos en el local y seguir las normas de higiene en cuanto a la manipulación de alimentos.
- El arrendatario deberá exhibir en lugar visible lista de los productos con los precios, disponibles.
- LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA no se hará responsable por pago de productos o servicios que el arrendatario preste a alguno de los empleados de la Universidad, indiferente del cargo que desempeñe dentro de la universidad. Es potestad del arrendatario el manejo de sus ventas a la comunidad universitaria ya sea personal vinculado laboralmente con LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SECCIONAL BUCARAMANGA por contrato directo o indirecto o estudiantes.
- El arrendatario deberá cumplir con todas aquellas obligaciones que se definen en el término del contrato.

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

**CAPITULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PONDERACIÓN**

**1. Aspectos económicos**

La calificación de los aspectos relacionados con el servicio se hará según las condiciones descritas del presente documento con la siguiente ponderación:

Información aspectos económicos	MAX.	MIN.
1. Precios del portafolio de productos y servicios (Mejores precios).	30	0
2. Portafolio de productos y servicios	30	0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

**4. Aspectos relacionados con la experiencia del proponente:**

Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada en la ejecución de contratos afines con el objeto de la presente invitación, celebrados durante los últimos cinco años, así:

La calificación de los aspectos relacionados con la experiencia del proponente se realizará acorde a la siguiente ponderación:

Información experiencia del proponente	MAX	MIN
1. Empresas que presenten una (1) certificación de contratos con evaluación o calificación de nivel bueno, muy bueno o excelente, en los últimos cinco años.	40	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>0</b>

A continuación, se relacionan los criterios de evaluación para la calificación de la propuesta:

Criterios de evaluación de propuestas	Puntaje
Aspectos económicos	60
Experiencia del proponente	40
	100

Cordialmente,



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

**JUAN SEBASTIÁN MORENO CABEZA**  
Subdirector Desarrollo Institucional y financiero  
Universidad Cooperativa de Colombia campus Bucaramanga



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

**ANEXOS**

1. **ANEXO.** REGISRO FOTOGRAFICO DEL ESPACIO .

**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**



INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA



**INVITACIÓN LICITACIÓN ABIERTA  
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS  
PLAZOLETA DE LOS ESTUDIANTES  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SECCIONAL  
BUCARAMANGA**

